

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1359/1384/11/2024
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, San Salvador, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro. La presente sesión de Junta Directiva se realiza de forma virtual, por medio de video conferencia, con el objeto de aprovechar los beneficios de las tecnologías de información y comunicación, en el marco de la Ley de Regulación del Teletrabajo, creada por el Decreto Legislativo número 600, de fecha 20 de marzo del año 2020, publicada en el Diario Oficial número 123, Tomo 427, de fecha 16 de junio de ese mismo año, la cual en el Art. 14 establece que cada institución pública debe organizar y adoptar las medidas que estimen necesarias para el desarrollo de esa modalidad de trabajo. Se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros de Junta Directiva: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero; Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1358/1383/11/2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	1. Solicitud De Recomendación A Junta Directiva Para Erogación De Fondos Para El Pago De Servicios De Tres Inmuebles Del Fondo Especial De Contribuciones	Oficiosa
Unidad de Tesorería	2. Informe De Disponibilidades De Fondos De octubre 2024	Oficiosa
Unidad de Riesgos	3. Seguimiento De Calificación De Riesgo Y Cupos Máximo De Endeudamiento De Las Instituciones Autorizadas (IA'S); Y Elegibilidad De Fianzas De Compañías Aseguradoras, Afianzadoras Y Bancos, Con Información Financiera Al De 30 De septiembre De 2024	Oficiosa
Unidad de Riesgos	4. Informe De Gestión De Riesgo Operacional, Reputacional Y Legal	Oficiosa
Unidad de Riesgos	5. Solicitud De Aprobación De Gestiones Ante La Superintendencia Del Sistema Financiero	Oficiosa

ACUERDO No. 9771/1359 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA PARA EROGACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRES INMUEBLES DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva "Solicitud de recomendación a Junta Directiva para erogación de fondos para el pago de servicios de tres inmuebles del Fondo Especial de Contribuciones".

I. ANTECEDENTES

a) Los bienes inmuebles del Fondo Especial de Contribuciones son todos los lotes, terrenos y edificaciones transferidas a FONAVIPO en su Ley de Creación o que le hubieren donado o transferido para cumplir con la finalidad del Programa de Contribuciones y los que reciban en el futuro para tales efectos.

Estos inmuebles son los trasladados del extinto Instituto de Vivienda Urbana (IVU) y el Programa Nacional de Vivienda Popular (PRONAVIPO), así como las propiedades que entidades estatales o privadas han donado o transferido, incluyendo los inmuebles adjudicados por los tribunales y los entregados en dación en pago por los propietarios.

b) En cumplimiento al Manual de Políticas para la Administración de los inmuebles y la Cartera del Fondo Especial de Contribuciones, numeral 5.1 Políticas Generales dice: "Los gastos de saneamiento, administración y realización de los activos del FEC, serán cargados directamente al Presupuesto de este. En consecuencia, FONAVIPO no realizará ninguna transferencia al FEC para tal efecto."

c) En cumplimiento con las actividades de la Encargada de Comercialización y Control de Inventario de Inmuebles es de

“Realizar gestiones administrativas de saneamiento de cuentas en Alcaldías y las gestiones necesarias para el pago de tasas municipales en las distintas Alcaldías a nivel nacional.”.

- d) La Alcaldía de San Salvador Centro, ha lanzado la ordenanza DE DISPENSA TEMPORAL DE INTERESES MORATORIOS POR TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES APLICADAS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, tiene por objeto establecer un régimen, excepcional y temporal, de incentivo a los ciudadanos del Municipio de San Salvador Centro, integrado por los Distritos de San Salvador SEDE, Mejicanos, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo y Ciudad Delgado, en cuanto a tasas y contribuciones especiales aplicadas a la propiedad inmobiliaria.

II. MARCO NORMATIVO

- En el Manual de Políticas para la Administración de los inmuebles y la Cartera del Fondo Especial de Contribuciones, numeral 5.1 Políticas Generales dice:
 1. Los gastos de saneamiento, administración y realización de los activos del FEC, serán cargados directamente al Presupuesto de este. En consecuencia, FONAVIPO no realizará ninguna transferencia al FEC para tal efecto.
- Política Institucional para el Cobro por el Reconocimiento de Administración de Fondos Externos
- Código Municipal Art. 100 párrafo 2 “En los registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República no se inscribirá ningún instrumento o documento en el que aparezca transferencia o gravamen sobre inmueble o inmuebles, a cualquier título que fuere, si no se presenta al Registrador solvencia de impuestos municipales sobre el bien o bienes raíces objeto del traspaso o gravamen”

III. DESARROLLO

1. La UGAFE, tiene en su inventario general tres (3) inmuebles. El **primer** inmueble está ubicado en [REDACTED] Inscrito a favor de FONAVIPO, [REDACTED] por un precio de venta de US\$28,544.58. El **segundo** inmueble ubicado en [REDACTED] Inscrito a favor de FONAVIPO, [REDACTED] por un precio de venta de US\$7,927.15. El **tercer** inmueble ubicado en [REDACTED] inscrito a favor de FONAVIPO [REDACTED] por un precio de venta de US\$7,830.50
2. Actualmente los inmuebles se encuentran reservados y en proceso de adjudicación, por lo que es necesario entregarlos con los servicios básicos solventes.
3. En los mencionados inmuebles, descrito en el numeral 1, fueron recuperados judicialmente y tienen cuentas pendientes por tasas municipales y energía eléctrica, cuyos recibos están a nombre de los adjudicatarios anteriores. Se detalla información correspondiente:
 - a. Según estado de cuenta a nombre [REDACTED] emitido por la Alcaldía Municipal de San Salvador Centro,

de fecha 19 de noviembre de 2024, el saldo pendiente de pago asciende a la cantidad de US\$2,630.35, de los **cuales corresponde US\$1,251.86 a pago de tasas municipales** y la cantidad de US\$1,378.49 a intereses por mora. Informa también la Alcaldía Municipal, que actualmente se encuentran con período de dispensa de intereses, lo que equivale a la condonación del monto correspondiente a intereses, si se paga antes del 29 de noviembre de 2024.

Estado de cuenta emitido por **AES-CAESS**, el 22 de noviembre, a nombre de presenta una deuda de US\$734.91 y una mora pendiente de US\$153.54, totalizando un monto total de **US\$888.45**. Corresponde al inmueble ubicado

Inscrito a favor de FONAVIPO,

b. Según estado de cuenta a nombre emitido por la Alcaldía Municipal de fecha 22 de noviembre de 2024, el saldo pendiente de pago asciende a la cantidad de US\$2,714.96, de los **cuales corresponde US\$1,347.79 a pago de tasas municipales** y la cantidad de US\$1,367.17 a intereses por mora. Informa también la Alcaldía Municipal, que actualmente se encuentran con período de dispensa de intereses, lo que equivale a la condonación del monto correspondiente a intereses, si se paga antes del 29 de noviembre de 2024. Corresponde al inmueble ubicado en

Inscrito a favor de FONAVIPO,

c. Según estado de cuenta a nombre emitido por la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2024, el saldo pendiente de pago asciende a la cantidad de US\$4,141.85, de los **cuales corresponde US\$1,798.17 a pago de tasas municipales, US\$5.00 a solvencia municipal** y la cantidad de US\$2,338.68 a intereses por mora. Informa también la Alcaldía Municipal, que actualmente se encuentran con período de dispensa de intereses, lo que equivale a la condonación del monto correspondiente a intereses, si se paga antes del 29 de noviembre de 2024. Corresponde al inmueble ubicado

inscrito a favor de FONAVIPO

d. La Erogación total para el pago de estos servicios es por la cantidad US \$5,291.27

4. Dado lo anterior, el monto a cancelar se realizará a través de la Línea de Trabajo 0601 de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial (UGAFE).

IV.RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Financiera Institucional, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, el pago de tasas municipales, en la Alcaldía [redacted] adeudado a nombre [redacted] por el monto de US\$1,251.86 del inmueble ubicado en [redacted] Inscrito a favor de FONAVIPO, [redacted]
2. Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, el pago de cobro por servicio de energía eléctrica, adeudado en Distribuidora eléctrica AES-CAESS a nombre [redacted] por el monto de US\$888.45, del inmueble ubicado en [redacted] Inscrito a favor de FONAVIPO, [redacted]
3. Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, el pago de tasas municipales, en la Alcaldía [redacted] adeudado a nombre [redacted] por el monto de US\$1,347.79, del inmueble ubicado en [redacted] Inscrito a favor de FONAVIPO, [redacted]
4. Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, el pago de tasas, municipales y solvencia, en la Alcaldía [redacted] adeudado a nombre [redacted] por el monto de US\$1,798.17 que corresponde al pago de tasas municipales, US\$5.00 a solvencia municipal, totalizando la cantidad de US\$1,803.17, del inmueble ubicado en [redacted] inscrito a favor de FONAVIPO [redacted]
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes y los pagos tomarlos de la línea de trabajo 0601 de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial (UGAFE).
6. Ratificar los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 en la presente sesión de Junta Directiva

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto y recomendado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, el pago de tasas municipales, en la Alcaldía [redacted] adeudado a nombre [redacted] por el monto de US\$1,251.86 del inmueble ubicado en [redacted] Inscrito a favor de FONAVIPO, [redacted]**
2. **Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, el pago de cobro por servicio de energía eléctrica, adeudado en Distribuidora eléctrica AES-CAESS a nombre [redacted] por el monto de US\$888.45, del inmueble ubicado en [redacted]**

Inscrito a favor de FONAVIPO,

3. Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, el pago de tasas municipales, en la Alcaldía
adeudado a nombre
por el monto de US\$1,347.79, del inmueble ubicado en
Inscrito a favor de FONAVIPO,
4. Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, el pago de tasas, municipales y solvencia, en la Alcaldía
adeudado a nombre
por el monto de US\$1,798.17 que corresponde al pago de tasas municipales, US\$5.00 a solvencia municipal, totalizando la cantidad de US\$1,803.17, del inmueble ubicado en
inscrito a favor de FONAVIPO
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes y los pagos tomarlos de la línea de trabajo 0601 de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial (UGAFE).
6. Ratificar los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 en la presente sesión de Junta Directiva

ACUERDO No.9772/1359 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE OCTUBRE 2024

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, presenta a Junta Directiva el Informe de Disponibilidades de Fondos de octubre 2024.

I. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidades de Fondos de octubre 2024.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos Virtual No. CR-11/26/11/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, se solicitó al Comité de Riesgos, recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos de octubre 2024.

III. MARCO NORMATIVO

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

1. Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 100% para el Banco Hipotecario y el Banco de

Fomento Agropecuario y un 20% para el resto de las instituciones financieras.

2. Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta **el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración, la suma de los depósitos e inversiones totales en el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario.
3. La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
4. Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
5. Mensualmente se deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero.

IV. DESARROLLO

A. Resumen de saldos de las disponibilidades totales por Banco:

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por Bancos, que incluyen depósitos en cuenta corriente, depósitos en cuenta de ahorros y depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:



El 25% del monto sujeto a lineamiento es de **US\$543,351.95** para el mes de octubre 2024, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplicará ningún límite para depósitos e inversiones totales, según nota del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2021 referencia MH.DGT/001.816/2021, en la cual se remitió Circular DGT 04/2021, modificando las Circulares DGT 01,02 y 03. Los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración.

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco de los fondos sujetos a lineamientos, minimizando el riesgo de concentración, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.

B. Rendimiento de las cuentas

A continuación, se presentan los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada):

Componente	Septiembre-2024	Octubre-2024
Por Depósitos a Plazo	5.11%	5.34 %
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%

C. Saldos del disponible de octubre 2024

Saldo incluye: Margen Mínimo por US\$360,000.00; Fondos Restringidos de US\$295,899.83 y Depósitos a Plazo por US\$870,414.32 quedando para el resto de los gastos un disponible promedio de US\$72,054.02; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente, tales como: bienes y servicios, remuneraciones, obligaciones pasivas y colocación de créditos.

Durante el mes de octubre, se colocó en cartera un monto total de US\$2,226,609.54, del cual US\$2,216,909.54 corresponde a banca de segundo piso, y US\$9,700.00 a cartera de usuarios finales.

Es importante mencionar que, del total de recursos colocados, se desembolsaron US\$592,332.67 con recursos recibidos de BANDESAL y US\$1,634,276.87 con fondos propios,

V. CONCLUSIONES

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.
2. La colocación de los depósitos a plazo fijo se ha realizado cumpliendo la normativa establecida.
3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de octubre 2024, se han cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese período.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos Virtual No. CR-11/26/11/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de octubre 2024.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual No. CR-11/26/11/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, recomienda a Junta Directiva:

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de **octubre 2024**.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería y recomendado por el Comité de Riesgos Virtual No. CR-11/26/11/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, **ACUERDA**:

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de octubre 2024.

ACUERDO No.9773/1359 SEGUIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CUPOS MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS (IA'S); Y ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, AFIANZADORAS Y BANCOS, CON INFORMACIÓN FINANCIERA AL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 202484 .

La Administración, a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva, seguimiento de calificación de riesgo y cupo máximo de endeudamiento de las instituciones autorizadas (IA's); y elegibilidad de fianzas de compañías aseguradoras, afianzadoras y bancos con información financiera al 30 de septiembre de 2024.

La presentación forma parte integral del presente acuerdo.

I. ANTECEDENTES

En Sesión virtual JD No. 1347/1372/08/2024 del 27 de agosto de 2024 Junta Directiva de FONAVIPO, ACUERDA:

1. Aprobar las categorías de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestas por la Administración, para el período comprendido del 1 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.
2. Aprobar las categorías de riesgo y la elegibilidad de fianzas, emitidas para bancos del Sistema Financiero, aseguradoras y afianzadoras, para el período comprendido del 1 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.

En Comité de Riesgos con referencia **Sesión CR-11/26/11/2024 martes, 26 de noviembre de 2024**, se dio por enterado y recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterado del seguimiento de calificaciones de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas y Bancos del Sistema Financiero al 30 de septiembre de 2024.
2. Darse por enterado del seguimiento de calificaciones de Bancos y Compañías Aseguradoras del Sistema Financiero al 30 de septiembre de 2024.

II. MARCO NORMATIVO

1. La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Art. 35 referente a las obligaciones de los supervisados, específicamente en el literal "d", establece la adopción y actualización de políticas para la gestión de riesgos, debiendo entre otras acciones, identificarlos, evaluarlos, mitigarlos y revelarlos acordes a las mejores prácticas internacionales.
2. Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
3. Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de la Entidades Financieras (NRP-20).
4. Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49).
5. En carta del 10/08/2021, el BCR comunicó opinión favorable al "Manual de Riesgo de Crédito para Evaluación de Intermediarias Financieras".

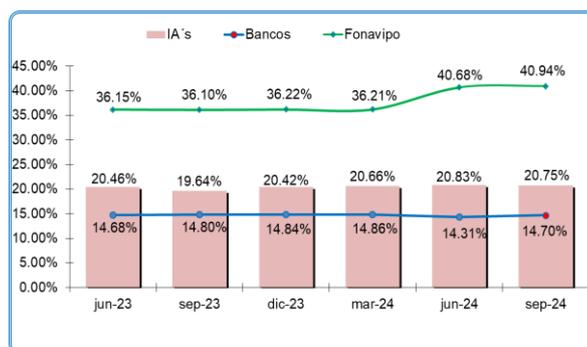
III. INFORMES

1. INFORME COMPARATIVO CON EL SISTEMA FINANCIERO

1.1 COEFICIENTE PATRIMONIAL (SOLVENCIA)

La solvencia medida a través del coeficiente patrimonial, refleja que el Sistema Bancario (14.70%) y de IA's (20.75%) se encuentran en cumplimiento al requerimiento prudencial de la SSF ($\geq 12\%$).

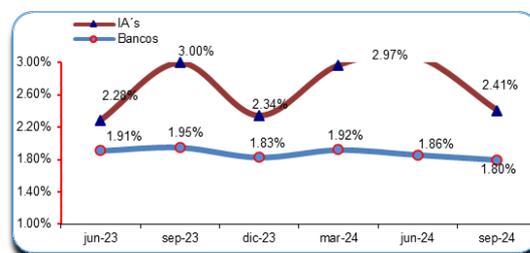
Situación favorecida por el fortalecimiento patrimonial mediante la generación de utilidades. Verificándose que las IA's poseen una posición de solvencia superior a los bancos; no así al de Fonavipto que muestra el 40.94%



2. CALIDAD DE ACTIVOS

• Índice de vencimiento

A Sept/24 los índices de vencimiento, tanto en los Bancos (1.80%) como de las IA's (2.41%), se comparan inferiores al requerimiento mínimo de la SSF (4%); verificándose sanidad de la cartera en ambos sistemas; mostrando un índice más favorable el de los Bancos.



• Cobertura de reservas

Al cierre del III Trimestre de 2024, la cobertura de reservas de los Bancos muestra un indicador del **149.30%**, por arriba del nivel prudencial del 100%.

Las Instituciones Autorizadas, muestran un promedio de cobertura de reservas del **112.78%**, mayor al mínimo establecido por la SSF del 100%.

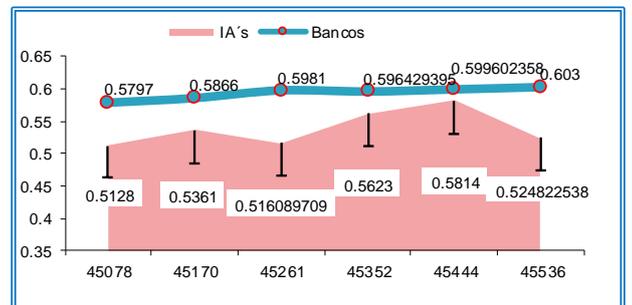


3. SALDOS EN MORA

4. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

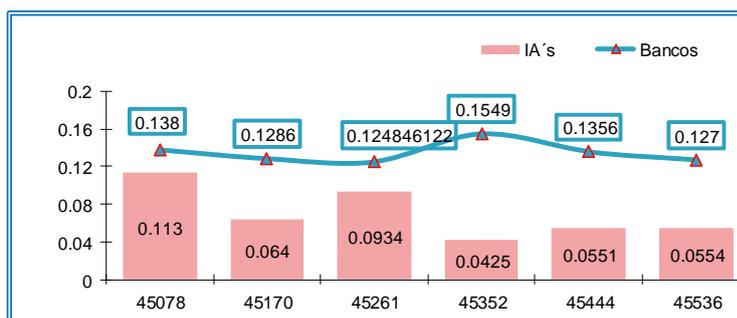
La eficiencia administrativa de las IA's (52.48%) continúa reflejando una mejora posición respecto al Sistema Bancario (60.30%).

La evolución positiva registrada en la cartera de créditos y la estructura operativa que éstas han logrado mantener, favorecen sus niveles de eficiencia.



5. RENTABILIDAD PATRIMONIAL (ROE)

Al cierre de sept de 2024, tanto los Bancos como las IA's registran aceptables índices de rentabilidad patrimonial.



6. CONCLUSIÓN

Al tercer trimestre de 2024, las Instituciones Autorizadas (IA's) muestran una mejor posición que los Bancos del sistema financiero en los indicadores:

- a) Solvencia patrimonial
- b) Eficiencia administrativa

En cuanto a los siguientes indicadores:

- a) Cobertura de reserva
- b) Índice de vencimiento
- c) Rentabilidad (ROE)

Los resultados en Bancos presentan una mejor posición que las Instituciones Autorizadas.

7. RESULTADOS DE EVALUACIÓN CAMEL

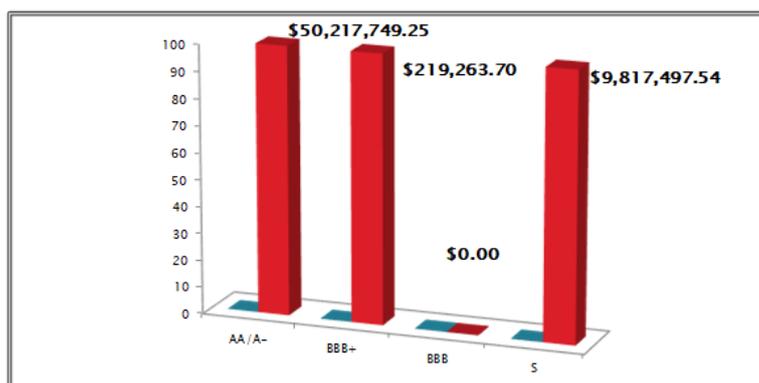
2.1. DIEZ PRINCIPALES DEUDORES

Del total del saldo de cartera **US\$60,254,510.49** millones a septiembre de 2024, los 10 mayores deudores representan el 57.67%, equivalente a **US\$34,747,617.86** millones

Con datos a Sept de 2024, el cupo máximo de endeudamiento es de **US\$ 7,767,650.00**, con un aumento de US\$19,625.00, respecto al mes de

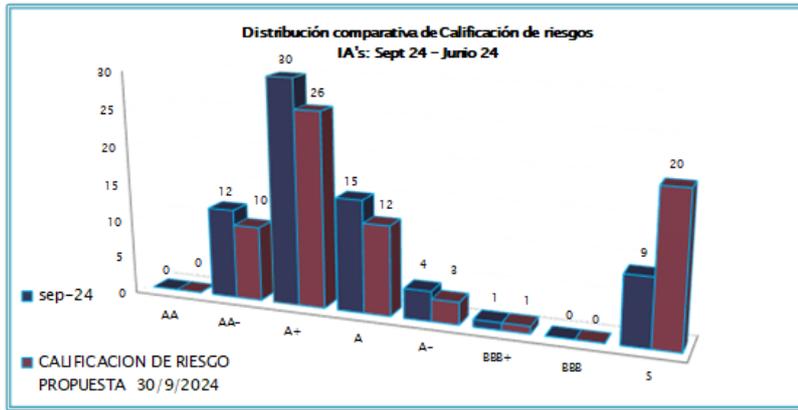
2.2. DISTRIBUCIÓN IA'S SEGÚN CALIFICACIÓN DE RIEGOS Y SALDOS DE CARTERA A SEPT 2024

Del total del saldo de cartera **US\$60,254,510.49** millones a Sept/2024, la concentración se ubica entre las AA hasta A-.



2.3. DESPLAZAMIENTO DE GRADO DE INVERSIÓN

De un total de 72 Instituciones Autorizadas a Sept/2024, únicamente se realiza evaluación a 52 IA's, que enviaron la información financiera.



2.4. RESULTADOS DESPLAZAMIENTO GRADO DE INVERSIÓN

*Las 20 IA's con "S" indica que no enviaron información financiera a Sept/2024 para efectuar la evaluación de seguimiento.

A. RESULTADOS EVALUACION INTERNA CAMEL

Seguimiento de calificación de riesgo y cupo máximo de endeudamiento a bancos y otros intermediarios de recursos:

B) CALIFICACIÓN DE BANCOS:

CALIFICACION Y CUPOS DE BANCOS

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación según Clasificadora de riesgo		Grado de Inversión
	Vigente 31/12/2023	Propuesta 30/09/2024	
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA Y SUBSIDIARIA	EAA A	EAAA	Con grado de Inversión
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EA A-	
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EA A-	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	EA-	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EAA	EA A	
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EA A-	
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA	EA	
BANCO ABANK, S.A.	EBBB+	EBBB+	

C) CALIFICACIÓN Y ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y BANCOS:

COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y AFIANZADORAS

Ninguna institución bancaria presenta variación en la categoría de riesgos, según lo reportado por las Clasificadoras de riesgos a la SSF con información financiera evaluada a diciembre de 2023.

Ninguna institución bancaria presenta variación en la categoría de riesgos, según lo reportado por las Clasificadoras de riesgos a la SSF con información financiera evaluada a diciembre de 2023.

IV. CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye:

1. La determinación de la calificación de riesgos y cupos máximos de endeudamiento, han sido establecidos con base al Fondo Patrimonial determinado a Septiembre 2024 de Fonavipo por US\$31.70 millones, y de acuerdo a la metodología aprobada en el Manual de Riesgo de Crédito para Evaluación de Intermediarias Financieras.
2. Con datos a Septiembre de 2024, el cupo máximo de endeudamiento es de US\$ 7,767,650, con un incremento de US\$19,625.00, comparado con el asignado a Junio 2024 que fue de US\$7,748,025.00.
3. Se recibió vía correo electrónico la información financiera gestionada por la unidad de riesgos para este proceso de asignación de calificación de riesgo y cupo de endeudamiento. Asimismo, la información requerida trimestral de la cartera en garantía por lo saldos de los créditos de cada institución deudora a septiembre 2024.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

La Administración por medio de la Unidad de Riesgos recomienda al Comité de Riesgos No. 11/26/11/2024, lo siguiente:

1. Darse por enterado del seguimiento de calificación de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas y bancos del sistema financiero al de 30 de septiembre de 2024.

2. Darse por enterado del seguimiento de calificaciones de bancos y compañías aseguradoras del sistema financiero al 30 de septiembre de 2024.
3. Instruir a la Administración realizar gestiones ante la Caja de Crédito de Colón por la falta de envío de información mensual de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-11/26/11/2024, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterado el seguimiento de calificación de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas y bancos del sistema financiero al de 30 septiembre de 2024.
2. Darse por enterado el seguimiento de calificaciones de bancos y compañías aseguradoras del sistema financiero al 30 de septiembre de 2024.
3. Instruir a la Administración realizar gestiones ante la Caja de Crédito de Colón por la falta de envío de información mensual de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-11/26/11/2024, **ACUERDA:**

- 1. Darse por enterado el seguimiento de calificación de riesgo y asignación de cupo máximo de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas y bancos del sistema financiero al de 30 septiembre de 2024.**
- 2. Darse por enterado el seguimiento de calificaciones de bancos y compañías aseguradoras del sistema financiero al 30 de septiembre de 2024.**
- 3. Instruir a la Administración realizar gestiones ante la Caja de Crédito de Colón por la falta de envío de información mensual de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024.**

ACUERDO No. 9774/1359 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL, REPUTACIONAL Y LEGAL.

La Administración a través de la unidad de riesgos, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de Gestión de Riesgo Operacional, Reputacional y Legal.

I. ANTECEDENTES

1. Sesión de JD No. 1339/1364/06/2024 del 26 de junio de 2024, Acuerdo No. 9679/1339
2. Sesión de Comité de Riesgos No. 06-26/06/2024 del 26 de junio de 2024.

II. OBJETIVOS DEL INFORME

1. Status de mitigación de riesgo operacional en los 10 procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y unidades organizacionales.
2. Gestión de Riesgo Reputacional y
3. Gestión de Riesgo Legal

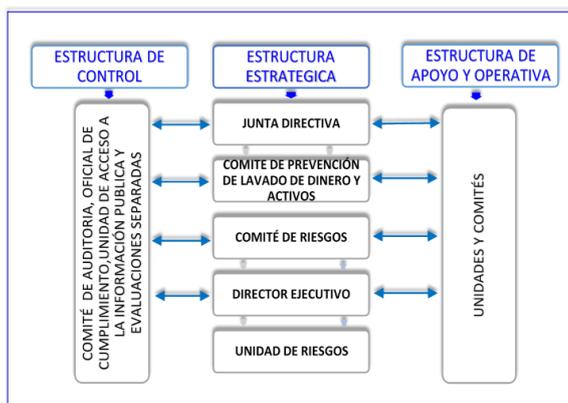
III. MARCO NORMATIVO

- a) Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Art. 35, literal d).
- b) Ley de Bancos, Art. 63, "Políticas y Sistemas de Control Interno", menciona que "Los bancos deberán elaborar e implantar políticas y sistemas de control que les permitan manejar adecuadamente sus riesgos financieros y operacionales...".
- c) Normas Técnicas de Control Interno Especificas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17. y otras.
- d) NPB4-47 Art. 10 literal d) Funciones de la Alta Gerencia, menciona que se debe asegurar el establecimiento de adecuados mecanismos de divulgación de la cultura de gestión de riesgo integral de riesgos, en todos los niveles de la estructura organizacional.
- e) NPB4-50 Art. 12, relacionada a las políticas para una adecuada gestión de riesgo operacional
- f) Manual del Riesgo Operacional aprobado en Sesión de JD No. 1067/1092/07/2018, acuerdo No. 8038/1067 de fecha 27 de julio de 2018.
- g) Manual del Riesgo Reputacional aprobado en Sesión de JD No. 1067/1092/07/2018, acuerdo No. 8039/1067 de fecha 27 de julio de 2018
- h) Manual de la Calidad, apartado 6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades.

IV. POLÍTICA DE RIESGOS

En FONAVIPO estamos comprometidos a identificar, valorar, controlar, y monitorear los riesgos, a los cuales se encuentran expuestas las operaciones bajo la responsabilidad de quien las ejecuta, de tal forma que se garantice el logro de los objetivos institucionales.

V. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS



VI. ETAPAS DE LA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO

1. Identificación:

- Eventos Ex – antes o fallas potenciales
- Eventos Ex – post
- 2. Medición:
- Perfil de riesgo = Probabilidad x Impacto
- 3. Control:
 - Perfil de Riesgo: Alto - -> Extremo
 - Análisis de controles y/o acciones de mitigación existentes
 - Fortalecimiento, implementación de controles y/o acciones de mitigación.
- 4. Monitoreo:
 - Enfocado al seguimiento de las acciones realizadas por los gestores, gerentes y jefes; para administrar el riesgo identificado

VII. TIPOS DE RIESGO EN MITIGACIÓN

1. Riesgo de Crédito
2. Riesgo de Mercado
3. Riesgo de Liquidez
4. Riesgo Operativo, Legal y Reputacional
5. Riesgo de Lavado de Dinero

VIII. PROCESOS CERTIFICADOS DEL SGC

1. **Procesos de Realización:**
 - 1.1 Desarrollo de Proyectos Habitacionales
 - 1.2 Créditos
 - 1.3 Contribuciones
2. **Procesos de Conducción:**
 - 2.1 Asignación de Recursos
 - 2.2 Planeación Estratégica
 - 2.3 Gestión de Calidad
 - 2.4 Desarrollo Humano
3. **Procesos de Apoyo:**
 - 3.1 Apoyo Jurídico
 - 3.2 Adquisición de Bienes y Servicios
 - 3.3 Mantenimiento y Servicios de Apoyo
 - 3.4 Atención al Cliente

IX. CAPACITACIONES Y TALLERES

Para dar seguimiento al Plan de Divulgación de Riesgos, se han efectuado las siguientes capacitaciones:

Actividad	Fecha /No. de asistentes

Capacitación y Taller de Riesgo Operacional Dirigido a líderes y gestores de procesos	29/04/2024 31 invitados 27 asistentes 87% de participación
Capacitación y Taller de Riesgo Reputacional	30/04/2024 8 invitados 9 asistentes 71% de participación
Capacitación Riesgo de Crédito Dirigido a personal de áreas relacionadas	12/07/2024 17 invitados 12 asistentes 71% de participación
Capacitación Riesgo de Liquidez Dirigido a personal de áreas relacionadas	26/07/2024 15 invitados 13 asistentes 87% de participación
Capacitación Gestión de Continuidad del Negocio Dirigido a líderes y gestores de procesos	30/08/2024 33 invitados 25 asistentes 76 % de participación
Capacitación de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo. Dirigido a los miembros de Junta Directiva, jefaturas y coordinadores Impartida por: Lcda. Noemy Rodas por parte del BCR.	29/10/2024 40 invitados 40 asistentes 100% de participación
Capacitación y Taller de Riesgo Operacional Dirigido a líderes y gestores de procesos	12/11/2024 35 invitados 31 asistentes 89% de participación
Capacitación y Taller de Riesgo Reputacional	19/11/2024 8 invitados 7 asistentes 90% de participación
Capacitación y Taller de Riesgo Operacional Personal varias unidades	12/11/2024 56 invitados 41 asistentes 75% de participación
Capacitación y Taller de Gestión de Continuidad del Negocio Dirigido a líderes y gestores de procesos	21/11/2024 24 invitados 19 asistentes % de participación

X. CUMPLIMIENTO AL MECANISMO DE DIVULGACIÓN

De acuerdo al Plan de Capacitaciones o Mecanismo de –Divulgación aprobado para 2024, se ha ejecutado en un 100% con reprogramación de capacitaciones efectuadas.

La unidad de riesgos presenta informe de avance de cumplimiento con base al Art.10 Funciones del Comité de Riesgos, literal e) el cual menciona que se debe informar a Junta Directiva sobre el resultado de los informes elaborados por la unidad de riesgos.

XI. CONCLUSIONES MATRICES DE RIESGO OPERACIONAL POR PROCESOS

Durante el II Semestre 2024, los líderes y gestores de riesgo han revisado y actualizado las matrices de riesgos de los 10 procesos del Sistema de Gestión de Calidad, determinándose actualización de controles de mitigación, nuevas acciones y nivel del riesgo residual, según los eventos de riesgos mitigados y documentados en cada matriz de riesgo.

En función de mitigación de riesgos, se han considerado áreas organizacionales que cuentan con matrices de riesgo como son:

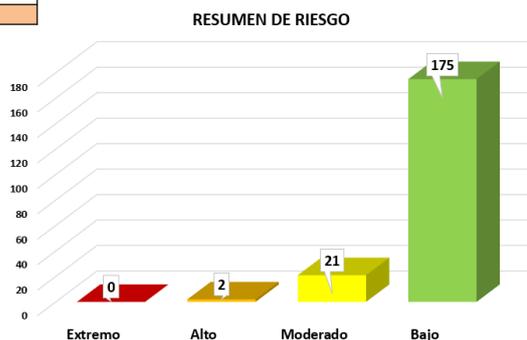
Oficialía de Información	Unidad de Gestión Documental
Unidad Contable	Oficialía de Cumplimiento
Unidad de Medio Ambiente	Operaciones de Préstamo
Tesorería	Unidad de Riesgos

La gestión de riesgo se efectúa con el apoyo de los líderes y gestores de riesgo, según detalle:

PROCESO	LIDER	UNIDADES DE APOYO
CREDITOS	Graciela Hernández	Riegos, UFI, Tesorería, UOP
Contribuciones	Carla de Martínez	UGAFE
Asignación de Recursos	Luz Estrella Garay	Presupuesto
Planeación Estratégica	Ernesto Muñoz	UDI
Gestión de Calidad	Ernesto Muñoz	UDI
Desarrollo Humano	Beatriz de Benítez	Coordinador de Área Administrativa
Mantenimiento y Serv. De Apoyo	Beatriz de Benítez	Coordinador de Mantenimiento
Bienes y Servicios	Fátima Pineda	Técnico UCP
Atención al Cliente	Fermín Jovel	
Apoyo Jurídico	Carlos Daniel Ayala	Coordinador Jurídico
Proyectos	Enzo Vásquez	

El resumen de la gestión de riesgos se presenta a continuación:

PERFIL	No. Eventos
Extremo	0
Alto	3
Moderado	21
Bajo	175
Total	198



XII. MATRIZ DE RIESGO REPUTACIONAL

Se efectuó capacitación y taller para revisión de matriz de riesgo reputacional, no identificando eventos nuevos, pero si actualización en controles de mitigación. A continuación, se detallan los eventos en mitigación:

Ref.	Fecha de descubrimiento del evento	Descripción del evento de riesgo	Perfil de Riesgo residual
RAC3	28/10/2018	Publicación de información incorrecta de Fonavipo en las redes sociales.	Bajo
RAC5	9/4/2019	Mala imagen ante los usuarios de proyectos habitacionales por falta de atención de reclamos.	Bajo
RC10		Pérdida de imagen institucional con los clientes.	Moderado
RL1	22/7/2021	Multas por incumplimiento y seguimiento de obligaciones legales	Alto
RL2	22/7/2021	Defraudación de fondos por una institución financiera intermediaria	Bajo
RL3	22/7/2021	Mala imagen corporativa institucional por ex empleados.	Bajo
RL4	22/7/2021	Mala imagen corporativa institucional en situaciones no deseadas	Bajo
RL5	4/11/2021	Revelación de información institucional por desconocimiento	Bajo
RL6	4/11/2021	Pérdida de juicio impulsado por Fonavipo	Bajo
RR6	2/5/2023	Suplantación de identidad de Fonavipo mediante phishing o sitio web fraudulento	Bajo
RR7	2/5/2023	Omisión de identificación de eventos de riesgos con foco de atención que conlleven a situaciones problemáticas o consecuencias de incumplimientos a los objetivos estratégicos.	Bajo
RR8	27/10/2023	Conflicto de intereses entre funcionarios, Instituciones Autorizadas, proveedores de bienes y servicios, clientes, usuario final.	Bajo

XIII. MATRIZ DE RIESGO LEGAL

Se efectuó capacitación y taller para actualización de Matriz de Riesgo Legal, a continuación, se detalla registros de las áreas que cuentan con la identificación de cumplimientos legales y normativos:

UNIDAD	MR LEGAL	FECHA
TI	MR LEGAL	3/11/2024
UOPR	No tiene	

OINFORMACION	MR LEGAL	1/4/2022
OCUMPLIMIENTO	MR LEGAL	4/11/2024
UGDA	MR LEGAL	25/11/2024
AMBIENTAL	MR LEGAL	25/11/2024
UGAFE	MR LEGAL	16/5/2024
UFI	MR LEGAL	22/11/2024
UDI (2)	No tiene	
UCP	MR LEGAL	6/11/2024
UCOM	No tiene	
UOP	MR LEGAL	22/11/2024
CONTABILIDAD	MR LEGAL	22/11/2024
CONTRIBUCIONES	MR LEGAL	1/11/2024
ADMINISTRATIVA	MR LEGAL	31/10/2024
Tesorería	MR LEGAL	22/11/2024
JURIDICO	MR LEGAL	7/11/2024
GENERO	MR LEGAL	8/5/2024
AUDITORIA INTERNA	MR LEGAL	28/11/2024

XIV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-11/26/11/2024 con base a lo expuesto y recomendado por la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado y recibido el informe correspondiente al I Semestre del 2024 sobre la gestión y mitigación de riesgo operacional y reputacional.
2. Instruir a los líderes y gestores de procesos para que brinden todo el apoyo necesario para la gestión y mitigación de los riesgos registrados mediante las matrices de riesgo correspondientes.

XV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-06/26/06/2024, recomienda a Junta Directiva

Darse por enterado y recibido el informe correspondiente al II Semestre del 2024 sobre la gestión y mitigación de riesgo operacional, reputacional y legal.

XVI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la unidad de riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-11/26/11/2024, **ACUERDA:**

Darse por enterado y recibido el informe correspondiente al II Semestre del 2024 sobre la gestión y mitigación de riesgo operacional, reputacional y legal.

[ACUERDO No. 9775/1359 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GESTIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.](#)

La Administración a través de la unidad de riesgos, somete a consideración de Junta Directiva, la SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GESTIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

I. ANTECEDENTES

1. Nota enviada a la SSF FNVP/PRE/014/05/2024 del 14 de mayo de 2024 y nota REF. FNVP/PRE/DE/UFI/018/07/2024 del 23 de julio de 2024 mediante las cuales se requería reunión para abordar varios puntos del caso COSAVI de R.L.
2. Mediante acuerdo de JD No. 9712/1344 de Sesión No. 1344/1369/07/2024 del 31/07/2024, se informó de reunión efectuada en la SSF en la cual se expuso la situación de falta de información por parte de la Cooperativa COSAVI, de R.L.

II. MARCO NORMATIVO

- a) NCB-022- Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento.
- b) NCB-022 Anexos 1, 2 y 3.
- c) NRP-41- Normas Técnicas sobre el Procedimiento para la Recolección de Información del Sistema Central de Riesgos.
- d) Manual de Riesgo de Crédito para Evaluación de Intermediarias Financieras
- e) Manual de Crédito.

III. DESARROLLO

1. A la fecha no se cuenta con información actualizada de la Cooperativa, siendo relevante contar con la integración de la Junta Directiva o responsables, ya que con base a la NRP-41, después de cada cierre de mes, durante los 7 días hábiles se cuelga la información en el CTRI-VARE, el cual contine información detallada en 9 anexos (información de deudores como intermediarias financieras y usuario final), según nota siguiente:

REPORTE DE ENVIO DE DATOS

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LOS DATOS CON LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA:

Central de Riesgos Mensual

DE LA INSTITUCIÓN: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

PARA EL MES DE: OCTUBRE DE 2024, GENERADO EL: 11/11/2024 12:12 PM

HAN SIDO ACTUALIZADOS Y VERIFICADOS POR MEDIO DEL MODULO DE VALIDACIÓN INSTALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, ENVIÁNDOSE LOS SIGUIENTES REGISTROS:

1.	Personas
2.	Referencias de Activos de Riesgo
3.	Referencia-Garantías
4.	Garantías Hipotecarias
5.	Garantías Pignoradas
6.	Tipos de Gastos por Referencia
7.	Unidades de Medidas Financiadas por Referencia
8.	Socios de Sociedades Deudoras
9.	Miembros de la Junta Directiva de Sociedades Deudoras

DECLARO QUE LOS REGISTROS ANTERIORES SON VERDADEROS, Y EL CONTENIDO ES EXACTO Y FORMAN PARTE DE ESTA DECLARACIÓN Y QUE ES DE MI CONOCIMIENTO QUE DE DECLARAR INFORMACIÓN FALSA INCURRE EN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.



RESPONSABLE: Reyna Isabella Calderón
CARGO: Jefe de Riesgos



1. Por otra parte, la NCB-022 Anexo 1 numeral 3 menciona:

- 3) Las Juntas Directivas u órgano equivalente serán responsables de velar por que en las entidades se apliquen, en todo caso, los siguientes criterios:
- Pondrán el máximo cuidado y diligencia en el estudio riguroso e individualizado del riesgo de crédito de las operaciones, no solo en el momento de su concesión, sino también continuamente durante su vigencia, y no retrasarán su reclasificación a una categoría de mayor riesgo por empeoramiento de la calidad crediticia, ni su cobertura adecuada mediante reservas de saneamiento, la cuál deberán realizar tan pronto como se aprecie la existencia de una situación anormal o de deterioro del riesgo de crédito. Asimismo, implementarán mecanismos que permitan la adecuada aplicación de los criterios en los casos de reclasificaciones a categorías de menor riesgo;
 - Documentarán adecuadamente todas las operaciones;

2. La credencial vencida al 9/04/2024, desde esa fecha se viene prorrogando en el sistema para que se pueda colgar la información en dicho CTRI-VARE. A continuación, se muestra la credencial en referencia:



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO

SS/824 RC/514

LOS INFRASCritos PRESIDENTE Y JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, CERTIFICAN: 1o) Que en el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, se encuentra inscrita la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia " COSAVI, de R.L.", bajo el número VEINTISIETE, folios cuatrocientos frente a folios cuatrocientos dieciséis frente del Libro TRIGESIMO SEPTIMO, de Registro e Inscripción de Asociaciones Cooperativas de AHORRO Y CREDITO. Tiene personalidad jurídica desde el diez de abril de dos mil doce y domicilio legal en San Salvador, departamento de San Salvador. 2º) Que en el expediente de la entidad mencionada llevada por este Instituto aparecen Certificaciones de puntos de Actas de Asambleas Generales celebradas por dicha Asociación en las cuales resultaron electos en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: **ROLANDO ALEXANDER HENRIQUEZ**, Vicepresidente: **ALVARO ARISTIDES MARTINEZ HENRIQUEZ** el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno; Secretario: **OSCAR ARMANDO MUNGUIA VASQUEZ**, Tesorero: **JOSE ALFREDO CORTEZ** el veintiuno de febrero de dos mil veinte; Vocal: **LUIS MARIO ALVAREZ MONZON** el veintidós de febrero de dos mil diecinueve. 3º) Que el señor ROLANDO ALEXANDER HENRIQUEZ, de acuerdo con los Artículos 40 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas 42 de su Reglamento y 49 literal a) de los Estatutos de la entidad tiene la Representación Legal de la misma desde el diez de abril de dos mil veintiuno hasta el nueve de abril de dos mil veinticuatro. Y para los usos que se estimen convenientes se extiende la presente en San Salvador, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno.

JUAN CARLOS REYES ROSA
Presidente



MISAE EDGARDO DÍAZ
Jefe del Registro Nacional de Asociaciones
Cooperativas



3. Esta situación crítica se informó en la reunión realizada el pasado 26 de julio de 2024.
4. En fecha 5/11/2024, la SSF publicó la reserva de información de la Cooperativa COSAVI, según la siguiente nota:



COMUNICADO DE PRENSA

Reserva de la información en el caso de la cooperativa Santa Victoria de R.L

La Fiscalía General de la República y la Superintendencia del Sistema Financiero, ante la información que ha circulado en medios de comunicación, sobre la reserva en el caso de la Cooperativa Santa Victoria de R.L., aclaramos:

Que la Fiscalía General de la República y la Superintendencia seguimos trabajando de manera coordinada, para lograr llevar justicia a las víctimas y afectados por el caso COSAVI.

Ante lo publicado hoy, es importante señalar que el proceso fue declarado en reserva total por el tribunal Sexto Contra el Crimen Organizado, amparándose en la potestad que le da el Código Procesal Penal, en el artículo 307.

Que tanto la Fiscalía como la Superintendencia son instituciones que se rigen por los marcos legales y leyes de la República, por lo que están obligadas a respetar este mandato judicial, manteniendo la custodia de la información a fin de no entorpecer el proceso.

Por otro lado, la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos obliga a todas las partes involucradas, en casos de esta naturaleza, a mantener la confidencialidad de todos los datos e información recabados, durante la investigación y mientras dure el proceso judicial.

La Superintendencia se mantiene respetuosa del marco legal vigente y de las decisiones judiciales, referentes a este proceso judicial. Además, se mantiene firme en su compromiso por atender a todos los afectados, de manera ordenada y velando por sus intereses.

La Libertad Este, Distrito de Antiguo Cuscatlán, 5 de noviembre de 2024

5. A la fecha el saldo de la Cooperativa es de US\$1,202,385.01, con pagos programados mensualmente de aproximadamente de US\$15,057.94 de capital e intereses:

CAPITAL	INTERES	TOTAL NOVIEMBRE
2339.15	581.08	2920.23
1599.31	514.2	2113.51
1176.68	2574.99	3751.67
621.59	1437.08	2058.67
994.77	3219.09	4213.86
		US\$15,057.94

IV.RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. 11-26/11/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, con base a la recomendación de la unidad de riesgos, ACUERDA recomendar a Junta Directiva:

1. Autorizar el envío de nota a Superintendencia del Sistema Financiero, en la cual se exponga la situación de incumplimiento de información de la falta de nombramientos de los directivos actuales de COSAVI, de R.L. de acuerdo a lo establecido en la NRP-41 para el envío de la

información mensual al CTRI-VARE, ya que los nombramientos se encuentran vencidos desde abril de 2024.

2. Solicitar pronunciamiento por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero por el incumplimiento de las Norma NCB-022, debido a que el expediente de la intermediaria financiera no cuenta con la información actualizada, así como el seguimiento al riesgo de crédito como lo establece el Manual de Riesgo de Crédito aprobado por la Junta Directiva de FONAVIPO.
3. Solicitar a la Superintendencia del Sistema Financiero el tratamiento aplicable a la Cooperativa por parte de FONAVIPO, debido a lo establecido a las normas NCB-022 Y NRP-41.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-11/26/11/2024, recomienda a Junta Directiva:

1. Autorizar el envío de nota a Superintendencia del Sistema Financiero, en la cual se exponga la situación de incumplimiento de información de la falta de nombramientos de los directivos actuales de COSAVI, de R.L. de acuerdo con lo establecido en la NRP-41 para el envío de la información mensual al CTRI-VARE, ya que los nombramientos se encuentran vencidos desde abril de 2024.
2. Solicitar pronunciamiento por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero por el incumplimiento de las Norma NCB-022, debido a que el expediente de la intermediaria financiera no cuenta con la información actualizada, así como el seguimiento al riesgo de crédito como lo establece el Manual de Riesgo de Crédito aprobado por la Junta Directiva de FONAVIPO.
3. Solicitar a la Superintendencia del Sistema Financiero el tratamiento aplicable a la Cooperativa por parte de FONAVIPO, debido a lo establecido a las normas NCB-022 Y NRP-41.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la unidad de riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-11/26/11/2024, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el envío de nota a Superintendencia del Sistema Financiero, en la cual se exponga la situación de incumplimiento de información de la falta de nombramientos de los directivos actuales de COSAVI, de R.L. de acuerdo con lo establecido en la NRP-41 para el envío de la información mensual al CTRI-VARE, ya que los nombramientos se encuentran vencidos desde abril de 2024.**
- 2. Solicitar pronunciamiento por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero por el incumplimiento de las Norma NCB-022, debido a que el expediente de la intermediaria financiera no cuenta con la información actualizada, así como el seguimiento al riesgo de crédito como lo establece el Manual de Riesgo de Crédito aprobado por la Junta Directiva de FONAVIPO.**
- 3. Solicitar a la Superintendencia del Sistema Financiero el tratamiento aplicable a la Cooperativa por parte de FONAVIPO, debido a lo establecido a las normas NCB-022 Y NRP-41.**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1359/1384/11/2024 del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro a las once horas.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema Financiero

Lic. Nelson Cárcamo
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva

